**APRUEBA ANEXO CONTRATO CON ALTRAMUZ LTDA. PARA AUMENTO DE DOS PERSONAS DE "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO ALCALDICIO Nº 114

Chillán Viejo, 14 ENE 2016

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

El D.A. Nº 8000, del 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.

El D.A Nº 5986, del 16 de Octubre de 2015, que aprueba anexo de contrato con Altramuz Ltda, para aumento de dos personas de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

El D. A. Nº 6.164, de fecha 17 de octubre de 2012, que Aprueba Bases de Licitación del Servicio "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillán Viejo", en su punto 10.3 "Aumento y disminución de Contrato", el cual señala "Por otro lado, la Municipalidad podrá solicitar al Contratista personal temporal para el cumplimiento de labores especificas, siempre que el contrato adicional no exceda en cada oportunidad del 30% del valor del contrato original".

El Decreto Alcaldicio Nº 7.153 de 18 de diciembre de 2012, que aprueba contrato licitación pública Nº36/2012 ID: 3671-48-LP12 "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo"

Necesidad de aumentar en 05 personas el contrato con la Empresa Altramuz Ltda. de los servicios "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la Comuna de Chillan Viejo" Licitación Pública Nº36/2012 ID 3671-48-LP12.

El Memorandum Nº 02 de 05 de Enero de 2016 de la Directora de Administración y Finanzas, quien indica que por instrucción del Señor Alcalde se deben considerar el aumento de contrato por 04 Jornales por la Empresa de Altramuz Ltda. y la Directora de Dideco quien indico la voluntad del Sr. Alcalde de incorporar a mediados de Enero 2016 un quinto jornal, todos para prestar apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

La cotización del contratista enviado por correo electrónico el 06 de enero de 2016, solicitado por la Directora de Medio Ambiente, ITO del contrato por los 05 jornales adicionales al contrato vigente.

El Certificado Nº 002 de 07 de enero de 2016 de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** anexo contrato entre la Municipalidad de Chillan Viejo con empresa ALTRAMUZ Ltda., RUT N° 78.389.930-2, de fecha 07 de Enero de 2016, cuyo texto forma parte de este decreto.

**2.-** IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FELIPE AYLWIN LAGOS**
**ALCALDE**

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL//UAV/HHH/OES/PAQ.-
Distribución:
Sres. **ALTRAMUZ Ltda.,** contratista; Sr. **Felipe Aylwin Lagos,** Alcalde; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (S); Sra. **Paola Araya,** Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), **Pamela Muñoz,** Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Ulises Aedo V.** Administrador Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Unidad de Control (UCM).

# ANEXO CONTRATO
# MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
# CON
# ALTRAMUZ LTDA.

En Chillán Viejo, a 07 de Enero del año 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, R.U.T. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS, R.U.T. Nº 8.048.464-K, chileno, casado, del mismo domicilio, por una parte y por la otra ALTRAMUZ LTDA., RUT N° 78.389.930-2, representada por don RICARDO ENRIQUE PALMA GUIÑEZ, RUT N° RUT N° 7.724.518-9, ambos con domicilio en Parcela San Arturo S/N, comuna de Coihueco, han convenido en el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO:** Que con fecha 18 de Diciembre de 2012 se suscribió el contrato de "personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillán Viejo", licitación ID N° 3671-48-LP12 de Chile Compra, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y ALTRAMUZ Ltda., contrato sancionado por Decreto N° 7.153 del 18 de Diciembre de 2012, cuyo objeto es aseo de todas las áreas verdes señaladas en la licitación.

**SEGUNDO:** La necesidad de contar con 05 personas adicionales para el servicio de apoyo para ejecutar servicios municipales en la Comuna de Chillan Viejo, según las Bases Administrativas en el punto Nº 10.3 que permite el aumento y disminución del contrato con la Empresa Altramuz, y considerando el certificado Nº 002 de 07 de enero de 2016 de disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas. La Cotización y el compromiso del contratista de realizar esta ampliación de el servicio de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Tecnicas de la licitación publica ID:3671-48-LP12.

**TERCERO:** Que, con esta fecha, la Municipalidad de Chillán Viejo realiza la ampliación de contrato cuyo monto mensual será en Enero por $3.837.304.- (tres millones ochocientos treinta y siete mil trescientos cuatro) y de Febrero a Diciembre por $3.624.998.- (tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y ocho) ambos valores con impuesto incluido.

**CUARTO:** La presente ampliación de contrato se financiará con Fondos Municipales y la cancelación se realizará en forma mensual, ajustado a la documentación exigida en contrato original punto cuarto.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del aumento de contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía Nº 0127184 ,de 07 de Enero de 2016, por un monto de $3.624.998.-, Banco Corpbanca, con vencimiento el 10 de Marzo de 2017, la cual se devolverá una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación de la ampliación del contrato.

**SEXTO:** La duración del servicio será desde el 07 de Enero al 10 de Diciembre de 2016.

**SEPTIMO:** Las multas se aplicaran de acuerdo al artículo 14 de las bases administrativas de la licitación.

**OCTAVO**: La Inspección Técnica del servicio se realizara de acuerdo al artículo 15 de las Bases administrativas de la licitación.

**NOVENO:** Los Contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente ampliación de contrato

En comprobante y previa lectura firman.

**FELIPE AYLWIN LAGOS**
Alcalde de la Municipalidad de Chillán Viejo

**RICARDO ENRIQUE PALMA GUIÑEZ**
RUT N° 7.724.518-9
Representante legal ALTRAMUZ Ltda.

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**
Secretario Municipal de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 16 de Octubre de 2015.-